



BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

9/1987

- 4 de marzo -

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
INTERPELACION	
- Sobre la política del Consejo de Gobierno en materia de tributos y medios humanos y físicos con los que cuenta para su recaudación, del Grupo Parlamentario Popular.	224
PREGUNTAS ORALES ANTE EL PLENO	
- Sobre la reestructuración del Cuerpo de Veterinarios titulares, del Diputado regional D. Joaquín Bernad Valmaseda.	224
- Sobre el Convenio colectivo suscrito por la Comunidad Autónoma de La Rioja con diferentes Centrales Sindicales en junio de 1986, del Diputado regional D. Joaquín Lasierra Cirujeda.	225
- Sobre la ausencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Certamen "Euro-alimentación 87" que se celebra en Bilbao, del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero.	226
- Sobre la puesta en marcha por el Consejo de Gobierno en colaboración con el Consejo Regional de la Juventud de la "Tarjeta Joven", del Diputado regional D. Emilio Carreras Castellet.	227
- Sobre el posible estatuto de autonomía para el funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Rioja, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.	228
- Sobre la Denominación de Origen Calificada para los vinos de Rioja, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.	228

...//...

	<u>Pág.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
- Sobre las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de reforma y desarrollo agrario, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.	229
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
- Del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: * Sobre la ubicación del Parque Central de Incendios.	231
- Del Consejero de Agricultura y Alimentación: * Sobre el sistema que se ha seguido para la contratación del proyecto de rehabilitación del edificio del laboratorio de la Estación Enológica de Haro.	232
* Sobre la inspección realizada a las instalaciones del matadero de Navarrete.	233
* Sobre la inauguración del matadero comarcal anexo I en Arnedo.	234
- Del Consejero de Industria y Comercio: * Sobre la emisión de un spot publicitario en la programación regional de T.V.	234
* Sobre la firma de un Convenio con la Compañía Telefónica para la extensión del servicio telefónico en el medio rural.	235
- Del Consejero de Hacienda y Economía: * Sobre medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para poder atender debidamente la cesión de tributos que entrará en vigor el 1 de enero de 1987, en la Comunidad Autónoma.	236
* Sobre los saldos globales de la Comunidad Autónoma en entidades de crédito.	237
REGIMEN INTERIOR	
. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para cubrir una plaza de subalterno-conductor al servicio de esta Diputación General.	237
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
- Correspondiente a los meses de enero y febrero.	246

INTERPELACION

- Sobre la política del Consejo de Gobierno en materia de tributos y medios humanos y físicos con los que cuenta para su recaudación, del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1987, ha acordado calificar de interpelación, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de La Rioja prevé la cesión de determinados

tributos a la Comunidad Autónoma.

A partir del Decreto 1018/86 de cesión de Tributos, el día 1 de enero de 1987 entró en vigor la recaudación y gestión de los tributos cedidos, a través de la Consejería de Hacienda y Economía.

Desconociendo el Grupo Parlamentario Popular las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para cubrir las necesidades que la cesión de tributos planteará, se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la política general que el Consejo de Gobierno sigue en materia de tributos y cuál va a ser en el futuro?

¿Cuáles son los medios humanos y físicos con los que nuestra Comunidad Autónoma cuenta en orden a la recaudación anteriormente aludida?

Logroño, 10 de febrero de 1987.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

**PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL
EN EL PLENO**

- Sobre la reestructuración del

cuerpo de Veterinarios Titulares, del Diputado regional D. Joaquín Bernad Valmaseda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en el Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Joaquín Bernad Valmaseda cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. JOAQUIN BERNAD VALMASEDA, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

En distintos medios de información, sectores ganaderos y otros, se está comentando, no sin cierta intranquilidad,

la posible reestructuración del cuerpo de Veterinarios Titulares.

En consecuencia se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo se va a realizar la reestructuración de los Veterinarios Titulares?

Logroño, 23 de enero de 1987.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Bernad Valmaseda.

- Sobre el Convenio colectivo suscrito por la Comunidad Autónoma de La Rioja con diferentes Centrales Sindicales en junio de 1986, del Diputado regional D. Joaquín Lasiera Cirujeda.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en el Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Joaquín Lasiera Cirujeda cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad

con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. JOAQUIN LASIERRA CIRUJEDA, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (PDP), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

El Convenio Colectivo que la Comunidad Autónoma de La Rioja firmó con las centrales sindicales en junio de 1986 en su art. 13 choca frontalmente con lo expresado en el art. 23 del Estatuto de los Trabajadores.

Siendo el Estatuto la ley marco para cualquier convenio colectivo, y después de comprobar los perjuicios de todo tipo que ha supuesto para los contratados laborales la ilegalidad de la letra de dicho Convenio en su art. 13, este Diputado formula la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno al firmar el Convenio de 1987 ajustarse a lo previsto en el art. 23

del Estatuto de los Trabajadores?

Logroño, 10 de febrero de 1987.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Joaquín Lasierra Cirujeda.

- Sobre la ausencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Certamen "Euro-alimentación 87" que se celebra en Bilbao, del Diputado regional D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en el Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Joaquín Espert Pérez-Caballero, Diputado perteneciente al Grupo Parla-

mentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

Se está celebrando en la actualidad, el segundo Salón de Alimentación, Dietética, Restauración y Equipamiento EURO-ALIMENTACION 87, en Bilbao, llamando la atención la ausencia en dicha Feria de La Rioja, con un stand propio como Comunidad Autónoma, por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones ha tenido la Consejería competente para esta ausencia tan llamativa?

Logroño, 13 de febrero 1987.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

- Sobre la puesta en marcha por el Consejo de Gobierno, en colaboración con el Consejo Regional de la Juventud, de la "Tarjeta Joven", del Diputado regional D. Emilio Carreras Castellet.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 23 de febrero de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en el Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Emilio Carreras Castellet cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. EMILIO CARRERAS CASTELLET, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (PDP), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

El Instituto de la Juventud ha lanzado en España la Tarjeta Joven que acreditará a su portador como tal y le dará derecho a descuentos en diversos organismos, espectáculos y servicios.

El Diputado abajo firmante

PREGUNTA

¿Ha pensado el Gobierno de La Rioja en colaboración con el Consejo Regional de la Juventud poner también en marcha esta idea?

Logroño, 17 de febrero de 1987.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Emilio Carreras Castell.

- Sobre el posible estatuto de autonomía para el funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Vino de Rioja, del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en el Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Pedro Benito Urbina cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Benito Urbina, Diputado por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES

Dadas las especiales características de la Denominación de Origen de Vino Rioja, que se encuentra incluida en tres Comunidades Autónomas (La Rioja, País Vasco y Navarra), el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja ha propuesto un estatuto de autonomía para su funcionamiento.

PREGUNTA

¿Cuál es la postura del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante esta propuesta?

Logroño, 19 de febrero de 1987.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Benito Urbina.

- Sobre la Denominación de Origen Calificada para los vinos de Rioja,

del Diputado regional D. Pedro Benito Urbina.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Pedro Benito Urbina cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Benito Urbina, Diputado por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno de la Diputación General de La Rioja.

ANTECEDENTES

La Denominación de Origen Califica-

da para los vinos de Rioja, es una necesidad a la que tiene derecho la Denominación de Origen Rioja. Su consecución se está retrasando considerablemente, con el consiguiente perjuicio para los vinos de Rioja.

PREGUNTA

¿Qué trámites ha realizado últimamente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a qué se debe el que todavía la Denominación de Origen Rioja no posea la Denominación Calificada para sus vinos?

Logroño, 19 de febrero de 1987.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Benito Urbina.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA
--

- Sobre las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de reforma y desarrollo agrario, del Diputado regional señor Benito Urbina.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de febrero de 1987, ha acordado calificar como pregunta de contestación escrita, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La

Rioja, el escrito presentado por el Diputado regional D. Pedro Benito Urbina cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Pedro Benito Urbina, Diputado por el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113, 114, 115 y 118 del Reglamento Provisional de esta Asamblea, formula al Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Recibidas la competencias de Reforma y Desarrollo Agrario por parte de la Comunidad Autónoma en el Boletín Oficial de La Rioja de 14/1985 con efectos de 1/7/85 y ejercidas por la Dirección Regional de Estructuras Agrarias se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué obras nuevas ha realizado la mencionada Dirección de Estructura

Rural en el año 1986? ¿Cuánto dinero se ha comprometido y certificado, por la Comunidad Autónoma o por el IRYDA en 1986? Y ¿qué obras y por qué importe se realizaron en los últimos cinco años por el IRYDA en La Rioja?

2.- ¿Ha subastado o realizado algún concurso-subasta de alguna obra la Consejería de Agricultura en 1986? ¿Cuáles son?

3.- ¿Se ha gastado todo el dinero disponible la Consejería de Agricultura para obras de estructura rural? ¿De cuanto dinero disponía propio o ajeno? ¿Cuánto ha certificado?

4.- ¿Se han empezado todas las obras programadas en 1986? ¿Cuáles no se han empezado?

5.- ¿Se ha perdido o se ha anulado alguna partida de dinero en obras de estructura rural por no iniciarse las obras o por otras circunstancias? Si se ha perdido alguna obra, ¿quién la repondrá y con cargo a qué presupuesto?

6.- ¿Cuántos expedientes de auxilio económico ha tramitado Estructura Rural en 1986 por las líneas de crédito del Ministerio de Agricultura y sus organismos autónomos? ¿Cuántos se tramitaron antes de las transferencias (15 últimos años), excluyendo los de la nueva línea de agricultura de mon-

taña?

7.- ¿Existe programación de obras, en la Dirección de Estructuras para el año 1987? Si es así, ¿qué obras y qué anualidades hay?

Logroño, 19 de febrero de 1987.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Benito Urbina.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Emilio Carreras Castellet sobre la ubicación del Parque Central de extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 34/86, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Constestación a la pregunta formu-

lada por el Diputado regional D. Emilio Carreras Castellet: ¿Considera el Consejo de Gobierno adecuada la ubicación del Parque Central contra incendios, cara a una mejor y rápida actuación fundamentalmente en la zona más conflictiva y con mayor carga al fuego como es el casco antiguo de Logroño y sus alrededores?

El Convenio firmado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, recoge entre sus cláusulas las dos subvenciones de 35 millones de pesetas, una para la anualidad 86 y otra para el presente año 87, destinadas a la construcción del Parque Central de Extinción de Incendios.

Este Parque Central, al igual que los Comarcales, tienen una gestión estrictamente municipal; por lo tanto, han sido los propios Ayuntamientos los que han cedido los terrenos para la construcción de cada uno de los Parques, especialmente el Parque Central, cuya construcción propiamente dicha, depende del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Independientemente de estos criterios al tratarse de un Parque Central, no sólo debe dar servicio al casco antiguo de Logroño, y a Logroño en general, pues deberá apoyar en todo momento que se le necesite a los restantes Parques, a la vez que atender las sa-

lidas a pueblos del entorno de nuestra capital. Por lo tanto su ubicación en la circunvalación de Logroño puede facilitar un fácil acceso a las distintas zonas de la capital, así como a los polígonos industriales, cuya carga de fuego es también importante, así como a las diversas localidades del entorno de Logroño.

Logroño, 29 de febrero de 1986.- El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, D. Pedro Conde Sáenz.

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy sobre el sistema a seguir para la contratación del proyecto de rehabilitación del edificio del laboratorio de la Estación Enológica de Haro, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 30/86, de 5 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Pregunta formulada por D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto: ¿Qué sistema se piensa seguir o se ha seguido para la contratación del Proyecto de rehabilitación del edificio del Laboratorio de la Estación Enológica de Haro?

En fecha 14 de abril de 1986 se inició expediente de contratación por subasta.

En fecha 19 de junio de 1986, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja.

La mesa de contratación se reunió el día 4 de julio de 1986 y habiéndose presentado una sola oferta económica, el Acta de la Mesa literalmente dice:

"ARQUITECTURA Y VIVIENDA; S.A., no presenta su oferta económica según el modelo del Anexo I del Pliego y su Presupuesto total asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNA PESETAS (36.072.051 Pts.). Esta propuesta al superar el presupuesto de Contrata se desestima de acuerdo con la Cláusula 3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa acuerda elevar esta Acta al Consejero de Agricultura y Alimenta-

ción para que pueda proceder, si lo considera conveniente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.7 del Reglamento G. de C. del Estado".

Con fecha 14 de julio se inicia nuevamente el expediente por Contratación Directa, solicitándose ofertas económicas a las empresas constructoras "INCOSA, ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L. y ARQUITECTURA Y VIVIENDA, S.A.", resultando ser esta última la más económica, adjudicándosele con fecha 14 de agosto de 1986.

Logroño, 3 de febrero de 1987.- El Consejero de Agricultura y Alimentación, D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Francisco Díaz Yubero sobre la inspección realizada a las instalaciones del matadero de Navarrete, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 35/86, de 4 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 28 de febrero de 1987.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Preguntas formuladas por D. Francisco Díaz Yubero integrado en el Grupo Mixto sobre la inspección realizada a las instalaciones del Matadero de Navarrete.

- ¿Cuál fue el motivo de esta inspección y qué destino se dió a la carne que existía en aquel momento y que fue decomisada?

El motivo de la inspección no es otro que el que corresponde a las funciones a desempeñar sobre la vigilancia de las instalaciones de sacrificio de carne que tiene encomendada este Gobierno regional por las transferencias asumidas.

La carne decomisada se donó a Centros Benéficos.

- ¿Cuál fue el motivo del cierre?

La no terminación de las obras necesarias para su adaptación como Anexo II.

- ¿Se tiene previsto que esta instalación pueda entrar en funcionamiento?

Esta instalación municipal como otras del mismo tipo y adaptadas a las condiciones del Anexo II, son una solución transitoria hasta que se finalicen las obras del Anexo I, por lo tanto la previsión a medio plazo es del cierre de todas aquellas instala-

ciones que no cumplan las condiciones de Anexo I.

Logroño, 4 de febrero de 1987.- El Consejero de Agricultura y Alimentación, D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Tomás Moreno Orío sobre la inauguración del matadero comarcal anexo I en Arnedo, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 35/86, de 4 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Pregunta formulada por D. Tomás Moreno Orío, Diputado regional perteneciente al Grupo Parlamentario Popular: ¿Cuándo se va a inaugurar el Matadero Comarcal Anexo I en Arnedo?

El Ayuntamiento de Arnedo es el titular de las instalaciones municipales

de matadero que han contratado las obras necesarias para la adaptación de dichas instalaciones a Anexo I.

Es previsible que la inauguración de dicho matadero se realice en función de lo que decida dicho Ayuntamiento cuando finalicen las obras.

Logroño, 4 de febrero de 1987.- El Consejero de Agricultura y Alimentación, D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

- Del Consejero de Industria y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy sobre la emisión de un spot publicitario en la programación regional de TV, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 33/86, de 18 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional del Grupo Mixto, D. Luis Javier Rodríguez

Moroy sobre la emisión de un spot publicitario en la programación regional de T.V., he de manifestarle lo siguiente:

El spot, de 20 segundos de duración, fue dirigido y realizado en el pasado mes de septiembre por el Departamento de Publicaciones y Diseño del Gobierno de La Rioja, como un elemento publicitario más de la Campaña de Promoción Turística y Comercial de La Rioja que, bajo el título de "Fiesta del Comercio en La Rioja", se desarrolló durante los meses de octubre y noviembre de 1986.

El spot se emitió a través del Centro Regional de T.V.E. en el País Vasco y Euskal Telebista.

La no emisión del spot a través de Tele-Rioja se debe a dos motivos fundamentales:

- Porque ni durante el período preparatorio de la Campaña, ni durante los primeros días de realización de la misma, existían emisiones regulares de Tele-Rioja, ni ésta contaba con espacios publicitarios propios.

- Porque el objetivo de toda la Campaña, incluido el spot, era la atracción de visitantes-compradores de las regiones limítrofes a La Rioja en un período de mayor retraimiento de la actividad comercial y hostelera. Por

ello, parece lógico que el mayor esfuerzo publicitario se haya realizado en dichas regiones.

Logroño, 29 de enero de 1987.- El Consejero de Industria y Comercio, D. Emilio Pérez Ruiz.

- Del Consejero de Industria y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Luis Alegre Galilea sobre Convenio con la Compañía Telefónica para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 35/86, de 4 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 28 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional del Grupo Popular, D. Luis Alegre Galilea, sobre la firma de un convenio con la Compañía Telefónica para extensión del servicio telefónico en el medio rural, he de manifestarle lo siguiente:

La firma del Convenio con la Compañía Telefónica se realizará de una forma inmediata, en cuanto se cubran los trámites administrativos previos.

Este Convenio, que ya ha quedado definido tras múltiples negociaciones con Telefónica, permitirá la extensión del servicio telefónico a 20 núcleos de población durante el bienio 1987-1988. Las once primeras instalaciones serán puestas en servicio durante el presente año, para lo cual ya se cuenta con el crédito necesario en los Presupuestos Generales aprobados por esa Cámara.

Logroño, 29 de enero de 1987.- El Consejero de Industria y Comercio, D. Emilio Pérez Ruiz.

- Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Ignacio Becerra Guibert sobre medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para poder atender debidamente la cesión de tributos que entrará en vigor el 1 de enero de 1987, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 34/86, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 29 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Contestación a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Ignacio Becerra Guibert sobre "medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para poder atender debidamente la cesión de tributos que entrará en vigor el 1 de enero de 1987, en la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Con el fin de atender debidamente la Cesión de Tributos, el Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto 48/1986, de 10 de diciembre, por el que se crea la Dirección Regional de Tributos; en esa fecha, se aprueba asimismo, el Decreto 49/1986, por el que se nombra a D. José Gadeo Jiménez, como Director Regional de Tributos, quien toma posesión de su cargo el 18 de diciembre del mismo año.

Teniendo en cuenta las competencias asumidas en relación con los Tributos Cedidos y los Servicios del Estado que se traspasan, se está llevando a cabo un estudio de organización de la gestión tributaria, contemplando las funciones, tareas y medios, tanto humanos, como materiales (mobiliario, equipos, etc.), con la finalidad de diseñar e implantar una organización y procedimiento que proporcionen agilidad y eficacia a la gestión tributaria, minimizando trámites y acortando el tiempo de respuesta en la tramitación de expedientes.

Se aplicará la normativa con rigor,

organizando y dimensionando un equipo inspector que evite, disuada y detecte la comisión de infracciones tributarias, que en definitiva, vienen a distorsionar el Sistema Tributario y a favorecer desequilibrios territoriales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por último, se establecerán órganos de gestión que no mermen las facilidades que, en el ejercicio de sus garantías tributarias, venía teniendo el ciudadano riojano en la relación con las figuras impositivas cedidas.

Logroño, 28 de enero de 1987.- El Consejero de Hacienda y Economía, D. Fernando Escondrillas Damborenea.

- Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Francisco Díaz Yubero sobre saldos globales de la Comunidad Autónoma en entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 35/86, de 4 de diciembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 28 de febrero de 1987.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Contestación a la pregunta planteada por el Diputado D. Francisco Díaz Yubero sobre los saldos globales de la Comunidad Autónoma en entidades de crédito.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los saldos globales de nuestra Comunidad Autónoma existentes en entidades de crédito y ahorro al 31.12.84, 31.12.85, 31.06.86 y 31.10.86?

CONTESTACION: El importe global de los saldos de la Comunidad en entidades de crédito y ahorro, según consta en las actas de arqueo de las respectivas fechas que se solicita, ascendía:

<u>fecha</u>	<u>Miles de pesetas</u>
31.12.84	1.444.018.-
31.12.85	2.395.404.-
30.06.86	1.984.666.-
31.10.86	2.578.920.-

Logroño, 30 de enero de 1987.- El Consejero de Hacienda y Economía, D. Fernando Escondrillas Damborenea.

-----OO-----

REGIMEN INTERIOR

. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la opo

sición para cubrir una plaza de subalterno-conductor al servicio de esta Diputación General.

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

De conformidad con lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria de fecha 31 de enero de 1987 de oposición para proveer una plaza de Subalterno-Conductor al servicio de la Diputación General de La Rioja, el Tribunal, en su reunión de fecha 24 de febrero de 1987, tras examinar las instancias presentadas, ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y en el Boletín Oficial de La Rioja de la lista provisional de candidatos admitidos, y, asimismo, que el plazo para impugnación, en su caso, de este acuerdo, será de 3 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A) CANDIDATOS ADMITIDOS

Considerando que la documentación presentada se ajusta a lo establecido en la Base Segunda de la Convocatoria mencionada, han sido admitidos los aspirantes que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I
ADAN SAN MIGUEL, Gregorio	16.519.727
AGUIRRE DEL VAL, Luis	16.538.416
ALONSO CAPELLAN, José	16.456.375
ALONSO GIL, Benildo	16.496.184
ALONSO LURI, Alfonso	16.522.547
ALTUZARRA IZQUIERDO, Enrique	16.521.273
ALVAREZ ALVAREZ, José	16.543.810
AMBLAT HERNANDEZ, Miguel	16.523.342
ANGUIANO TIERNO, José Ramón	16.546.602
ANTOÑANZAS MARTINEZ, Diego C.	16.521.705
ARANA MARTINEZ, Mario	16.543.398
ARAOZ HERNANDEZ, Germán	6.556.863

ARZA CILLEROS, José Javier	16.521.468
ASTOLA MARTINEZ DE PINILLOS, Víctor	16.482.134
AZPEITIA MERINO, Francisco	16.538.978
BAEZA ORIO, José Eduardo	16.504.211
BALDA BENITO, Santiago	16.546.352
BALMASEDA SAENZ, José Luis	16.541.682
BAÑOS SAN ROMAN, Luís Miguel	16.526.275
BAÑUELOS ORTIGOSA, Juan Manuel	16.542.401
BARCENAS RUIZ, Juan José	16.543.407
BARRIO CASTROVIEJO, Juan	16.518.532
BARTOLOME ELOSUA, José Antonio	72.772.856
BARTOLOME FERNANDEZ, Felipe	16.523.271
BASARTE CELORRIO, Juan Oscar	16.254.494
BASTIDA MARTINEZ, Guillermo	16.536.139
BAZO CIMA, José Antonio	16.539.522
BECERRIL CANTORAL, Saturnino	13.000.803
BERDONCES MARIN, Miguel Angel	16.512.659
BERRUETE LANZ, Vicente	16.523.315
BEZARES GEYER, Alfonso	16.529.091
BLANCO FERNANDEZ, José Angel	16.505.790
BLAS SOMOVILLA, Enrique	16.545.296
CABEZON HERNANDEZ, Angel Manuel	16.542.270
CABRIA GAN, Higinio	15.350.523
CALONGE ORTIZ, Antonio	16.546.541
CAMISON CAMISON, Antonio	7.446.616
CARRETERO AMESTOY, Enrique	16.536.516
CASADO RUEDA, Marcos	16.273.087
CASAS HERNANDEZ, José Antonio	16.515.870
CEREZO CLEMENTE, Domingo	16.505.561
COLAS SANCHEZ, Juan Antonio	16.488.928
CAMPO FERNANDEZ, Manuel	16.481.259
CEA DOMINGUEZ, Francisco Javier	19.098.257
CORDON MARTINEZ, Jesús María	16.523.696
CORRAL RUIZ, Julio	16.537.389
CORNAGO RIO, Fidel	16.523.493
CORRAL RODRIGUEZ, José Pío	16.525.627
CHAVARRIA GOMEZ DE SEGURA, Ricardo	16.528.835
DE DIOS LEZA BENITO, Juan	16.539.014

DE FRANCISCO SAENZ-ESPIGA, Gonzalo E.	16.493.927
DEL RIO DIEZ, José Antonio	16.525.351
DIAZ PERALES, José Antonio	31.621.133
DOMINGUEZ LOMO, Oscar	16.524.081
DOMINGUEZ RUIZ DE ARCAUTE, Gerardo	16.547.192
ELVIRA RODRIGUEZ, Agustín Manuel	16.541.154
ESQUIDE GARCIA, Félix	16.512.642
EUSEBIO AJAMIL, Angel Felipe	16.543.237
EZQUERRO EZQUERRO, José Ignacio	16.478.107
EZQUERRO SANCHEZ, Gerardo	16.421.136
PEREZ DE BLAS, Alfonso	16.518.037
FERNANDEZ BARCENAS, Eva	16.541.302
FERNANDEZ GUMIEL, Fernando	16.518.169
FERNANDEZ IBAÑEZ, Angel	16.545.397
FERNANDEZ LACAMBRA, Miguel Angel	16.478.975
FERNANDEZ MARIN, Jesús Vicente	16.518.878
FERNANDEZ MARTINEZ DE LA PUENTE, Juan José	16.532.478
FERNANDEZ TORRECILLA, Justo	16.515.049
FONT PUIGJANER, Pedro	16.524.548
GALILEA ANTON, Isidro	16.381.352
GALILEA HERREROS, Esteban V.	16.541.050
GALILEA MEDRANO, José Matías	16.524.667
GAMARRA OLAVE, Juan Carlos	16.541.104
GARCIA ALTUZARRA, José Luis	16.385.086
GARCIA CONCEPCION, Ricardo Emilio	16.492.772
GARCIA GALLEGO, Joaquín Angel	16.507.965
GARCIA JIMENEZ, Blas	16.002.623
GARCIA MONTES, Gaspar	71.922.963
GARCIA MORENO, Eugenio	16.541.600
GARRIDO ESCRIBANO, José María	72.765.021
GARROTE ARGAIZ, José Antonio	16.549.970
GENTICO BARRIO, Eugenio	72.777.327
GIL BLANCO, Antonio	16.543.628
GIL DE MURO PEREZ, Santos	16.530.217
GIL GIL, Enrique	16.347.707
GIL LAZARO, Jesús	16.526.916
GOBANTES IZQUIERDO, Julio	16.541.060
GOBANTES IZQUIERDO, José Luis	16.547.637

GOMEZ FUENTES, José Antonio	7.604.082
GOMEZ MARTINEZ, José María	16.544.232
GOMEZ ROMERO, Ricardo Pedro	16.487.341
GONZALEZ BARRAGAN, José Javier	16.525.214
GONZALEZ CACEO, Jesús	16.477.756
GONZALEZ ESCALONA, Félix	16.523.064
GONZALEZ ESCALONA, Eduardo	16.539.665
GONZALEZ ESTRADA, Roberto Manuel	16.546.819
GONZALEZ FERNANDEZ, Víctor	16.527.376
GONZALEZ PABLO, Rafael	16.533.596
GONZALEZ SESMA, Jesús	16.008.994
GONZALO CARIÑANOS, Fermín	16.548.133
GONZALO ROBLEDO, Alberto	16.534.358
GRANDE MASA, Lorenzo	14.949.374
GRIJALBA TERROBA, José María	16.489.747
GURRIA MORALES, Jesús	14.851.224
GUTIERREZ BERGUES, Roberto	16.535.899
GUTIERREZ DIAZ, Remigio	10.352.012
GUTIERREZ RECAMALES, Lorenzo	31.572.589
HERCE HIERRO, José Luis	16.525.598
HEREDIA ESTEBAN, Julio	16.509.879
HERNAEZ MARTINEZ, Santiago	16.509.309
HERNANDEZ BRAVO, Roberto	16.498.274
HERNANDEZ VINUESA, Antonio	16.532.550
HERREROS CANO, Julián Angel	50.166.684
HERVIAS PEÑA, Antonio	16.548.799
HILERA RUIZ, José María	16.486.331
HURTADO OLASOLO, Francisco José	16.516.471
IBAÑEZ ADAN, Crescencio	72.761.059
IBAÑEZ FERNANDEZ, José Antonio	16.522.531
IBAÑEZ RODRIGUEZ, José María	72.776.499
IGEA SALGUEIRO, José Luis	16.479.470
IGLESIAS GONZALEZ, Eloy	34.581.220
IJALBA GRIJALBA, Jesús Juan	16.520.259
ILLERA PALACIOS, Manuel	16.466.737
IMANA BLANCO, Jesús	16.521.230
IÑIGUEZ QUIÑONES, José Ignacio	16.525.854
IRIGOYEN GARCIA, Antonio	16.779.616

IZQUIERDO AGUADO, José Luis	16.520.762
JALON GONZALEZ, José Miguel	16.516.312
JIMENEZ MATA, Rafael	10.772.600
JIMENEZ RUIZ, José Ignacio	16.509.203
JURADO SANCHEZ, Franklin Eduardo	174.864
LACALLE AZOFRA, Jesús	16.522.027
LAPEÑA CORRES, Arturo	16.547.367
LAPUENTE ARANDA, Enrique	73.074.356
LASECA MODAMIO, Benjamín	16.788.898
LAVIADA TEJADA, Víctor Manuel	16.500.316
LAYA REINARES, M ^a Carmen	16.501.025
LEON MARTINEZ, Jesús	16.471.015
LERENA RUIZ, Francisco Felipe	16.525.144
LOPEZ AYESA, Pedro	16.534.752
LOPEZ FERNANDEZ, José Alberto	18.198.231
LOPEZ GALILEA, Luis	16.518.542
LOPEZ IZARRA, Fernando	1.468.679
LOPEZ NOBLEZA, Roberto	16.433.283
LOPEZ SAENZ, Francisco Javier	72.780.229
LOPEZ SAEZ, Valentín	16.539.851
LOZANO MADINAVEITIA, José Ignacio	16.520.514
LUDOVINA DOS SANTOS PIRES, María	16.558.052
LLANOS FORCADA, Carlos S.	16.509.587
MAESTU TOLEDO, Juan Antonio	16.528.402
MANGADO PINILLOS, Jesús	16.469.089
MARCOS IZQUIERDO, José Luis	16.538.701
MARIN CALDERON, Juan Antonio	16.034.083
MARIN GARCIA, Jesús Carlos	16.504.281
MARTIN IZQUIERDO, Herminio	28.650.662
MARTIN RUIZ DE GOPEGUI, Fernando	16.534.251
MARTINEZ ARRESTI, José Antonio	16.544.636
MARTINEZ DE ESPRONCEDA, Fernando	15.933.979
MARTINEZ DIEZ, Antonio J.	16.514.176
MARTINEZ GOMEZ, Jesús	16.515.745
MARTINEZ HURTADO, Jesús	16.515.749
MARTINEZ LACONCEPCION, Pedro María	16.547.404
MARTINEZ MARTINEZ, Antonio	16.523.204
MARTINEZ MARTINEZ, Felipe	16.499.083

MARTINEZ MUÑOZ, Jesús Angel	16.538.759
MARTINEZ RAMIREZ, Angel	16.532.794
MARTINEZ REINARES, José Javier	71.337.891
MARTINEZ SAENZ, Luis A.	16.543.570
MARZO ORTEGA, Pedro	72.761.318
MATUTE BENÍTO, Luis	16.521.257
MATUTE MONTENEGRO, José Luis	16.524.337
MÁZO FERNANDEZ, Cesareo	72.873.993
MENDEZ LEBRON, Francisco Miguel	16.546.833
MENDI VALDERRAMA, José Domingo	16.530.864
MERINO ALVAREZ DE EULATE, Raúl	16.517.903
MERINO MERINO, Juan M ^a	16.531.718
METOLA OCHOA, Manuel	16.515.893
MIGUEL ESQUIBEL, Juan José	14.907.245
MIGUEL VICENTE, Domingo	16.528.005
MIRANDA JIMENEZ, José	16.538.905
MONEO MARTINEZ, Pedro M ^a	16.503.924
MORENO ABAD, Alfredo	16.541.364
MORENO GONZALEZ, Vicente	16.542.252
MORENO SORIANO, José Domingo	16.536.900
MURO DIAZ, Santiago	16.514.151
MUÑOZ NEILA, Alejandro	16.518.271
MUÑOZ PATIÑO, Tomás	50.650.733
MUÑOZ SAENZ, Jesús Javier	16.544.889
MURO HERMOSILLA, Jesús	16.539.707
NAFRIA SORIA, Rubén	16.514.447
NICOLAS VIGUERA, Román Daniel	16.465.120
OCARIZ MARTINEZ, Roberto	16.551.051
OCHOA LACALLE, Raúl	16.539.434
OCHOA PEREZ, José Miguel	16.495.178
OLAGARAY DAROCA, Rebeca	16.539.600
OLARTE LOZA, Antonio	16.516.371
OLIVAN MORENO, Santiago	16.500.533
ORIO ORTEGA, Francisco	16.515.170
ORTE MARTINEZ, José Ramón	16.537.882
ORTE ORTEGA, Félix	16.524.625
OVEJAS CALAVIA, Manuel	16.534.835
OVEJAS CALAVIA, Santiago	16.528.250

PABLO PABLO , Angel María	16.542.544
PALACIOS CHICOTE, Fernando	16.474.124
PARRA MEDIAVILLA, José Antonio	16.513.796
PASCUAL DIAZ, Miguel Angel	16.539.669
PEREZ GUTIERREZ, Valentín Angel	16.550.247
PEREZ LORENZO, Alejandro Manuel	16.531.050
PEREZ ONTOSO, Fernando	50.925.985
PEREZ SANZ, Fermín Raúl	16.791.281
PINILLOS HEREDIA, Santiago	16.543.388
PORRALES PERUJO, José María	16.478.081
PUERTA DIAZ, Julián	16.542.811
QUINTANA SOLO DE ZALDIVAR, Manuel	16.471.618
QUINTERO RODRIGUEZ, Ignacio Jesús	14.599.371
RAMIREZ ELVIRA, Enrique	16.494.786
RAMIREZ SAENZ, Fernando	16.480.886
REZOLA TRAPERO, Ladislao	16.466.113
RIAÑO EGUIA, Noé	15.328.829
RIAÑO ESTEBAN, Paulino Javier	16.535.235
RIO LAZARO, Pedro Rafael	16.459.440
RIO RIO, Ricardo	16.464.109
RIVAS IBAÑEZ, Rafael	16.437.333
ROBREDO ALTUZARRA, Isidoro	16.517.057
ROMERO PEREZ, Jesús Pablo	16.535.980
ROMERO SERRANO, Luis	16.490.360
RUDIEZ VILLAREJO, Francisco	16.501.260
RUIZ MARTINEZ, Felipe Santiago	16.518.370
RUIZ OTEIZA, Fernando	15.223.034
SAENZ BLANCO, José María	16.496.990
SAENZ-DIEZ GARCIA, José María	16.537.102
SAENZ-DIEZ RUBIO, Alberto	16.542.641
SAENZ-ESPIGA NAGORE, José Javier	13.295.289
SAENZ GARCIA, Manuel	16.542.214
SAENZ-LOPEZ MONTOLIU, Julián	16.542.639
SAENZ RUIZ, Juan Manuel	16.517.467
SAENZ RUIZ, Luis María	16.491.744
SAEZ FERNANDEZ, Justino	16.519.606
SAEZ FORCADA, Angel	16.522.019
SAMPEDRO MARTINEZ, Carmelo	16.531.751

SANCHA MARTINEZ, José Angel	16.497.465
SANCHEZ FERNANDEZ, José Miguel	16.548.818
SANCHEZ PRIETO, Sergio Luis	16.513.565
SAN MARTIN FERNANDEZ, José María	16.499.887
SANTAMARIA MANZANARES, Justo	16.510.344
SANTAMARIA SANTAMARIA, Santiago	16.527.718
SEDANO LLARIA, Jesús	16.437.143
SEGADOR SANCHEZ, Luis	5.895.636
SEGURA ORTIGOSA, Moisés	16.539.316
SICILIA AUSEJO, Juan Antonio	16.520.479
SIERRA SOTO, Felipe	16.533.757
SOBA MORENO, Alejandro	16.536.219
SOLDEVILLA AGREDA, Federico	16.516.159
SORIANO GOMEZ, José Luis	16.513.345
TEJADA HERCE, Manuel	16.519.395
TEJERO GORRICHIO, José Manuel	16.525.620
TOMAS GARCIA, José Ignacio	16.544.859
TORRECILLA MARTINEZ, Eduardo	16.541.468
UBIS ARIZNAVARRETA, Matías	16.477.690
VALGAÑON RUBIO, Pedro	16.507.842
VALGAÑON SAMANIEGO, Julián	13.291.750
VALLEJO CERVERA, Eusebio Javier	16.543.698
VALORIA VALORIA, Andrés	16.788.387
VARAS BOZALONGO, Julián	16.498.942
VELASCO MARTINEZ, Juan Antonio	16.535.274
VELILLA CABRERIZO, José Ramón	16.517.938
VERANO GONZALEZ, Fernando	16.548.245
VILORIA MURILLO, Francisco Javier	16.541.407
VILLAR MURILLO, José Antonio	16.463.298
YAÑIZ ZURBANO, José Luis	16.538.742
YECORA RODRIGUEZ, Adolfo Ramón	16.528.892
ZUBIAURRE CEJUDO, Alejandro	15.358.407

Logroño, 24 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Carmen Valle de Juan.

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

		17,30 h.	Comisión de Reglamento.
		18 h.	Pleno.
			<u>Día 13-2-87</u>
			Viaje de los miembros de la Mesa al Parlamento de Navarra.
	<u>Día 12-1-87</u>		
13 h.	Mesa.		
	<u>Día 16-1-87</u>		<u>Día 16-2-87</u>
13 h.	Junta de Portavoces.	10 h.	Junta de Portavoces.
	Mesa.		Mesa.
	<u>Día 22-1-87</u>		<u>Días 17 y 18-2-87</u>
10 h.	Comisión de Reglamento.	14 h.	Visita de los Parlamentarios Catalanes.
	<u>Día 23-1-87</u>		<u>Día 20-2-87</u>
10 h.	Mesa.		
17,30 h.	Pleno extraordinario.	11 h.	Junta de Portavoces.
	<u>Día 26-1-87</u>		Mesa.
10 h.	Mesa.		<u>Día 23-2-87</u>
	<u>Día 29-1-87</u>	10 h.	Mesa.
9,30 h.	Junta de Portavoces.		<u>Día 26-2-87</u>
	Mesa.	9 h.	Reunión de los Interventores de la Cámara.
10 h.	Comisión de Reglamento.		<u>Día 27-2-87</u>
	<u>Día 9-2-87</u>		
10 h.	Mesa.	17 h.	Pleno.

